

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

Al ser las catorce horas y diecinueve minutos del lunes veintitrés de junio del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 044-06-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 02:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente  
Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Director  
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora  
MSc. Verónica Grant Díez, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Mayra González León, Por fallecimiento de un familiar.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
MSc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El MSc. Carlos Alvarado, somete a aprobación el orden del día, con la siguiente modificación:

Trasladar el **punto 4.2.** “Presentación de Informe de Presupuesto” para una próxima sesión. Mover el **punto 4.** Asuntos Presidencia Ejecutiva como **punto 7**, e incorporar dentro de ese mismo punto “Presentación informe de Empresas Comerciales”. Dando por eliminado así el punto 6. “Asuntos Subgerencia de Gestión de Recursos”. Asimismo trasladar el punto “Asuntos Gerencia General” como **punto 4.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

*I-* Oficio Sin Número suscrito por la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo mediante el cual presenta su renuncia al Consejo Directivo del IMAS.

El MSc. Carlos Alvarado comenta acerca de la conversación que tuvo con la Licda. Rose Mary Ruiz B., e indica que ella está en la mayor anuencia de trabajar con el actual Consejo Directivo, a fin de capacitar o dar inducción a los nuevos miembros del Consejo.

El Lic. Álvaro Mendieta manifiesta que es una pérdida muy lamentable para el Consejo Directivo. Asimismo desean aprovechar el asesoramiento que ofrece la Licda. Ruiz Bravo, pues lo consideran muy valioso.

Por otro lado, comenta que dicho oficio no menciona la fecha de renuncia como tal.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que para fijar una fecha cierta hay un acto administrativo que debe de otorgar el Consejo de Gobierno, por lo tanto, independientemente de que se exprese ese deseo de la Licda. Ruiz Bravo de renunciar; existen dos vías: la planteada por el Lic. Álvaro Mendieta y la aprobación por el Consejo de Gobierno, momento a partir del cual rige; lo cual sería primordial se fije pronto a fin de que no haya afectación al quórum.

Es necesario que el Consejo de Gobierno exprese que acepta la renuncia, indiferentemente de que exista una fecha o no; ya que mientras no se nombre la totalidad de los miembros del Consejo Directivo no se puede sesionar, pues el quórum estructural se rompe.

En razón de lo anterior los señores y señoras Directoras toman nota del oficio anterior.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL***

***4.1. ANÁLISIS Y VALORACIÓN PARA APROBACIÓN DE BENEFICIOS DE PERMISOS CON GOCE DE SALARIO DE LAS FUNCIONARIAS: KASLIM CARVAJAL MEJÍAS Y MARTHA ISABEL BRENES BONILLA., SEGÚN OFICIO GG-1111-06-2014.***

La MSc. Mayra Díaz procede a exponer el caso de las dos funcionarias Kaslim Carvajal quien solicita permiso con goce de salario el día 24 de junio, a efectos de que pueda trasladarse a la provincia de San José, a recibir el curso: “Técnicas de Liberación Emocional (EFT) nivel 1, el cual será impartido en el Colegio de Psicólogos de Costa Rica, en un horario de 05:00 a 09:00 pm, el costo de dicho curso es de ¢55.000.00 (Cincuenta y cinco mil colones), el cual será cubierto por la funcionaria. Asimismo otorgar el beneficio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

de beca por un monto de ¢ 372.000.00 (Trescientos setenta y dos mil colones), a la Licda. Marta Isabel Brenes para que tenga la posibilidad de cursar los módulos restantes del “Programa Modular Técnico en sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector Público de Costa Rica”.

Una vez analizado el presente punto, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la MSc. Patricia Barrantes dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 275-06-2014***

**CONSIDERANDO**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
- 3) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la servidora: Kaslim Carvajal Mejías, funcionaria ubicada en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, quien se desempeña como Profesional Ejecutor, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación, se valorará la posibilidad de conceder permiso con goce de salario para el día 24 de junio del 2014, el cual tiene un costo de ¢55.000.<sup>00</sup> (Cincuenta y cinco mil colones) que serán cubiertos por su persona, para participar del curso: “Técnicas de Liberación Emocional (EFT) nivel 1, lo anterior en el sentido de poder trasladarse del cantón de San Carlos a la provincia de San Jose. Bajo la siguiente justificación: “...Esto, debido a que la hora de inicio del curso es a las 5 pm, pero mi lugar de trabajo es San Carlos, por tanto debo trasladarme al medio día para poder llegar a tiempo al mismo...” .
- 4) Que de acuerdo a lo anterior la Comisión de Capacitación y Formación, valoró lo que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...”.

En virtud de lo anterior y en vista de que la condición que se establece en el citado reglamento no es la que aplica para la funcionaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

Este órgano realizó las siguientes recomendaciones:

- a) Recomendar conceder permiso sin goce por el tiempo solicitado por la servidora.
- b) Conceder permiso con goce de salario bajo los requerimientos que solicita la funcionaria.

En caso de que sea acogida la recomendación b), por esa Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación del IMAS, por lo que debe hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea quien determine su concesión y denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.

Otro elemento a considerar por el cual debe ser de conocimiento de Consejo Directivo, es por lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, en donde se menciona que las aprobaciones de estudios de Postgrado o Maestría deben ser aprobadas por Consejo Directivo.

5) Que mediante oficio GG-1069-06-2014 de fecha 12 de junio/2014, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Carvajal Mejías y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

6) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. "...En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia..."

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

***I.*** Conceder a la servidora: Kaslim Carvajal Mejías, permiso con goce de salario el día 24 de junio, a efectos de que pueda trasladarse a la provincia de San José, a recibir el curso: "Técnicas de Liberación Emocional (EFT) nivel 1, el cual será impartido en el Colegio de Psicólogos de Costa Rica, en un horario de 05:00 a 09:00 pm, el costo de dicho curso es de ¢55.000.00 (Cincuenta y cinco mil colones), el cual será cubierto por la funcionaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 276-06-2014.***

**CONSIDERANDO**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
- 3) Que en sesión No. 05-2014, de la Comisión de Capacitación, se conoció solicitud de beca: pago del curso y permiso con goce de salario para asistir al Programa Modular Técnico en sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector Público de Costa Rica, la cual fue planteada por la servidora: Marta Isabel Brenes Bonilla, quien se desempeña en el Área de Planificación.
- 4) Que una vez hecho el análisis por este Órgano a la solicitud formulada por la colaboradora: Brenes Bonilla, se concluyó que el tema de estudio es de interés institucional y se recomendó brindar apoyo para que la funcionaria pudiera cubrir el costo de los dos primeros módulos, los cuales tienen un costo de ¢250.000.00 (Doscientos cincuenta mil colones). Y el permiso con goce de salario los días viernes de 08:00 am a 12 medio día, a partir del 02 de abril y hasta el 17 de diciembre del presente año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

5) Que a la misma vez se tomó el acuerdo de que posterior de concluidos estos dos primeros módulos se valoraría el seguir apoyando con beneficio de beca económica de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, existente al mes de junio/2014.

6) Que en sesión No. 09-2014 de la Comisión de Capacitación, se conoce correo de fecha 20 de mayo de 2014, enviado por la Lic. Martha Isabel Brenes Bonilla, donde realiza consulta sobre la posibilidad de continuar apoyándola con beca para pago de los siguientes módulos del “Programa Modular Técnico en sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector Público de Costa Rica”, sobre beneficio que fue recomendado en Acta No. 05-2014 de fecha 28 de marzo del 2014 y que se estableció como condición “...Una vez concluidos con estos dos módulos se valorará el seguir apoyando con beneficio de beca económica de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, existente al mes de junio/2014.

7) Que una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la servidora: Brenes Bonilla, este Órgano concluyó que: a) A la fecha existen recursos disponibles presupuestarios en la Subpartida (1.07.01), Actividades de Capacitación. Que de acuerdo con documento aportado y emitido por el CICAP, ha aprobado el primer modulo del programa en mención y que el segundo modulo de acuerdo a lo programado finaliza el 04 de junio/2014.

8) Que de acuerdo a lo anterior este Órgano recomendó conceder beneficio de beca de un 60%, sobre los módulos restantes del “Programa Modular Técnico en sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector Público de Costa Rica”, lo cual constituye un monto de ¢ 372.000.00 (Trescientos setenta y dos mil colones). Para que tenga la posibilidad de cursar los módulos, 3, 4,5 y 6.

9) Que en sesión No. 10-2014 de la Comisión de Capacitación, se analiza oficio GG-0932-05-2014 de fecha 28 de mayo del 2014, donde se solicita ampliar la justificación del otorgamiento de la denominada beca, recomendada a la Lic. Marta Isabel Brenes Bonilla, aclarando el tipo de beneficio que se otorga, su fuente de financiación y si conlleva o no, permiso con goce de salario.

10) Que mediante oficio GG-1069-06-2014 de fecha 12 de junio del 2014, la Gerencia General recibe a satisfacción el criterio otorgado con respecto al beneficio otorgado a la servidora: Brenes Bonilla, y solicita continuar con las gestiones que correspondan, para el tramite y aprobación del citado beneficio.

11) Que en acuerdo de Consejo Directivo No. 286-2011 de fecha 13 de junio de 2011, se estableció como monto máximo anual, que se podrá conceder a los colaboradores para que inviertan en su preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

12) En virtud de lo anterior este beneficio deberá de someterse a conocimiento del Consejo Directivo, a efecto de que valore aprobar o denegar, ya que con esta ampliación del beneficio solicitado por la funcionaria se sobrepasa el máximo del monto anual de beca a conceder a un funcionario/a, contemplado en el Acuerdo de Consejo Directivo, citado.

13) Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al monto anual que se le puede brindar a un funcionario/a, según acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

1. Conceder a la funcionaria: Marta Isabel Brenes Bonilla, beneficio económico de beca de un 60%, sobre la cantidad solicitada, por un monto de ¢ 372.000.00 (Trescientos setenta y dos mil colones). Para que tenga la posibilidad de cursar los módulos sobre los módulos restantes del “Programa Modular Técnico en sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector Público de Costa Rica”, (3, 4,5 y 6).

2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece interesante que funcionarios de la Institución hagan todo un sacrificio para poder capacitarse, por lo que considera importante brindar todo el apoyo que esté al alcance.

No obstante, desea consultar ¿qué diferencia hay entre los casos anteriores y el caso de la secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Social?

La MSc. Mayra Díaz comenta existen dos reglones, uno es Educación Formal, que conlleva todo lo que es concluir carreras universitarias; y el otro se denomina: Educación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

Complementaria. Cuando se montan los presupuestos, en Educación Formal, el monto que se consideró para el Presupuesto 2014, era superior a la Directriz que había tomado la Autoridad Presupuestaria, en razón de ello se le exigió al IMAS que aplicara el promedio del gasto del año 2012; por esa razón Educación Formal no tiene recursos.

Y no es posible trasladar dinero de una línea a la otra; la Directriz es muy clara y así se cuestionó.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.***

Los señores y señoras Directores manifiestan que en el presente punto no hay temas a tratar.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

***6.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EMPRESAS COMERCIALES.***

El presente punto se discute y analiza sin grabar.

***6.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA RED NACIONAL DE CUIDO.***

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la MSc. Ana Josefina Güell Durán, Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa la invitada a la sala de sesiones.

El MSc. Carlos Alvarado procede a introducir el tema indicando que se está trabajando para que cada vez se menos Red de Cuido y más IMAS bajo una sola lógica y un equipo.

En cuanto a la parte del Ministerio tiene que ver mucho con la visión y el componente de inclusión social, la MSc. Ana Josefina Güell, por su expertis, conoce mucho del tema de Adulto Mayor y Trabajo Social en general, lo cual hace un de ella un excelente complemento.

En cuanto al tema de presupuesto, si bien está la ley que ya asegura un 4% de FODESAF para la Red de Cuido, aún estaba pendiente firmar el convenio, el cual ya se realizó. Los fondos ya están disponibles a fin de cubrir las responsabilidades del IMAS para lo que resta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

del año 2014. Para el 2015, se está negociando con FODESAF la totalidad de esos fondos del 4%, pues se tenía la intención de ir trasladando al IMAS paulatinamente, y de esa forma no se podría trabajar.

En general es un trabajo que por su magnitud se ha solicitado a la MSc. Ana Josefina Güell asuma.

La MSc. Ana Josefina Güell procede a exponer el Informe sobre la Red Nacional de Cuido mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Inicia indicando que REDCUDI debe de mantenerse, y en razón de ello desea contextualizar un poco el tema conversando acerca de, en lo que se han concentrado y hacia dónde van.

En la práctica la Red Nacional de Cuido no es solamente una Red, debería de ser un sistema integrado.

No todos los menores están en pobreza extrema; si bien debe ser focalizado hay algunas en grupos 3 y 4, y hay que ver que se hace con ellos. Indica que muchas veces los medios de comunicación no tienen la percepción desde el punto de vista cualitativo.

Menciona además que está en proceso de elaborarse el Reglamento a la Ley 9220; ya que la Ley es omisa en lo que a discapacidad respecta; chicos con VIH+ y el control de las Municipalidades.

En cuanto a ello, el modelo de las Municipalidades es una gran preocupación, hay que unificar; pues unas cumplen y otras no.

Se requiere que la parte de desarrollo infantil tenga los indicadores necesarios.

REDCUDI incluye diversas alternativas, pero solo unidas por la población meta; debería de haber otra articulación mejor.

Indica que la Comisión Técnica Institucional no tiene cobertura en discapacidad. Por otro lado, hay que armonizar el modelo pedagógico de atención entre todas las partes. Además debe de analizarse la sostenibilidad financiera de la Red, fortalecer la calidad en la prestación de los servicios, etc.

Comenta que hay CECUDIS construidos y que no están operando. En razón de lo anterior, la suscrita se compromete a realizar un mapeo; se hará el cruce entre la parte de georeferencia y lo que hay a la fecha.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014  
ACTA N° 044-06-2014**

Menciona que también la evaluación es escasa, y el instrumento debe mejorarse. Realizar un análisis conjunto con el CEN-CINAI.

En la Secretaría Técnica de la REDCUDI se debe de optimizar el Recurso Humano y el levantamiento de procesos, ver como se atienden a los niños y niñas actualmente.

Considera que debe de evitarse duplicidades y contraindicaciones.

La Licda. Georgina Hidalgo realiza observaciones a la presentación, e indica que a nivel de instituciones se debe colaborar para que esto se unifique en bien de los niños, la pobreza y la pobreza extrema, esto ayuda a toda una población; es importante dejar de politizar estos temas porque cada Gobierno viene, cada Gobierno implementa un nuevo programa, y por ello es que se tiene un sinfín de programas.

Considera que el objetivo debe de ser fortalecer los programas ya existentes y tratar de unificarlos, hacer un gran esfuerzo a nivel de gobierno para unificar este tipo de programas, que solamente ayudaran a la niñez y adolescencia con el proyecto actual de extenderlo hasta los 13 años.

Finalmente agradece a la MSc. Ana Josefina Güell.

El MSc. Carlos Alvarado agradece a la MSc. Ana Josefina Güell por su trabajo y la presentación. Asimismo añade que comparte su preocupación y esperanza en sacar adelante REDCUDI desde la parte presupuestaria – sostenibilidad- y sobre todo en función de la población objetivo.

Considera que el diagnóstico es claro, y que como en otros temas IMAS, hay una acumulación histórica de programas que han respondido a lógicas de momentos y que es el abanico que actualmente se tiene.

Comenta que le tranquiliza poder mantenerse con los compromisos ya adquiridos; y el crecimiento estaría sujeto al crecimiento propio del fondo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **04:18 p.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA**